



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2
ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
04-0111
Fecha de Aprobación
30.07.2010
ROL S.I.I.
1021-735

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 36 fecha 16.02.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº36
De fecha 16.02.2010
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 21m2
Ubicada en PASAJE CRUZ DEL SUR QUEBRADA DE TALCA Nº1162
Lote Nº 11 manzana A localidad o loteo VILLA EL LLANO, QUEBRADA DE TALCA
Sector RURAL (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CELIA DIAZ ANJEL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

MAR / KCA




SR. MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO - DIRECTOR DE OBRAS(S)

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA